

Acta Sesión Ordinaria N°1/2011

Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente

Jueves, 6 de enero de 2011.

Siendo las 11:00 horas del día 6 de enero de 2011, según citación, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°1 del año 2011, del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, en oficinas del Ministerio del Medio Ambiente.

Preside la Ministra del Medio Ambiente señora María Ignacia Benítez Pereira.

Asisten a esta sesión los siguientes consejeros: Nicola Borregaard de Strabucchi, Marcel Szantó Narea, Ricardo Arturo Katz Bianchi, Javier Alberto Hurtado Cicarelli, Francisco José Ferrada Culaciati, Alicia Isabel Esparza Méndez y Oscar Parra Barrientos. Actúa como secretaria Ad-Hoc del Consejo la señora Nicola Borregaard de Strabucchi.

Asiste a la sesión el señor Subsecretario del Medio Ambiente, señor Ricardo Irrarrázabal Sánchez y el abogado asesor del Ministerio en temas de biodiversidad, señor Rodrigo Guijón Buschmann.

El Jefe de la División Jurídica, señor Rodrigo Benítez Ureta, presenta los temas a tratar y recuerda la premura por avanzar en la ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, dado que debe ser presentado antes del 26 de enero de este año al Congreso Nacional. Luego hace una breve mención al Reglamento del Consejo Consultivo y señala que le fueron incorporadas todas las observaciones hechas por el Consejo con excepción de una que no pudo ser satisfecha por motivos legales.

Tema en Tabla: Ley del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

La Ministra del Medio Ambiente presenta el tema, recuerda que fue iniciado el debate del tema en la sesión pasada y otorga la palabra al Subsecretario del Medio Ambiente, quien se refiere a la síntesis de comentarios que se recibieron de los consejeros en torno al proyecto de ley en cuestión. Con la colaboración del abogado Rodrigo Guijón Buschmann, hace una presentación en data show de los comentarios de los consejeros, documento que se adjunta a la presente acta y forma parte de ella para todos los efectos.

A partir de la presentación se debate sobre algunos temas, entre ellos las zonas de protección ecológicas de los instrumentos de planificación territorial. La Ministra señala que el futuro servicio se hará cargo de las áreas protegidas reconocidas oficialmente, pero no de las zonas mencionadas. El abogado Rodrigo Guijón agrega que no hay prevista gestión ambiental en dichas áreas. Se las considera en el SEIA pero no hay gestión del futuro servicio en ellas.

El consejero Parra hace mención al caso de la laguna de Concepción que es señalada por el plano regulador respectivo como área de valor ecológico sin que lo tenga en su opinión.

El consejero Ferrada opina que nada indica que quede prohibido a los instrumentos de planificación territorial (IPT) crear zonas de protección ecológicas. Ante lo cual el consejero Hurtado señala que le preocupa que haya más servicios creando áreas protegidas.

El Subsecretario responde que el proyecto de ley en debate debiera ordenar todos los mecanismos.

El señor Benítez aclara que la ley en debate se refiere a las áreas protegidas de carácter público y las áreas de carácter privado que se afecten voluntariamente, en cambio los IPT se refieren a áreas cubiertas por propiedad privada.

El consejero Hurtado solicita que quede claro en la nueva ley que no debiera haber otros servicios creando áreas protegidas. Añade que los planos reguladores tienen otros objetivos y criterios en su elaboración, no apropiados para la creación de áreas protegidas. Pide que se deroguen las competencias que existan en otras leyes para otros servicios en esta materia.

El consejero Katz solicita que la nueva ley defina áreas protegidas para todos los efectos legales y evitar que haya distintos conceptos para lo mismo en distintas leyes.

La Ministra señala que se estudiará el tema.

El consejero Parra no ve dificultad en la sobrevivencia de las dos leyes pues los planes reguladores constituyen un instrumento de planificación de usos del suelo y están sometidos a la evaluación ambiental estratégica, de modo que en esa ocasión el servicio se deberá pronunciar.

La consejera Borregaard opina que la nueva ley debe referirse al tema definiendo claramente los alcances del servicio para que éste pueda pronunciarse siempre que otro servicio intervenga en el tema. Propone que el servicio extienda su gestión a todo el patrimonio natural no solo a las áreas protegidas oficiales. Propone que su labor se refiera también al acceso de la ciudadanía a dicho patrimonio, y consulta por la relación del servicio con el Sendero de Chile.

El Subsecretario recuerda que es tarea del Ministerio proponer leyes para resolver esos temas y señala que hay otros instrumentos para dar cuenta de dichos objetivos.

La Ministra recuerda el rol que le cabe a la Subsecretaría de Turismo en la promoción de estos temas.

El consejero Parra señala que la idea es evitar que el nuevo servicio tenga muchas responsabilidades que le impidan hacer su labor central, que es la protección de la biodiversidad. El patrimonio ambiental es importante, pero por ahora propone que el servicio tenga límites concretos y más adelante ver otras tareas.

Continúa la exposición de los comentarios y el consejero Parra se refiere a la necesidad de incluir los conceptos de patrimonio ambiental, así como los de conservación y preservación aunque estén ya definidos en la ley 19.300. Insiste en el tema de las especies silvestres en el sentido de excluir de este concepto a las especies asilvestradas, como la trucha, pues son especies silvestres pero introducidas.

El abogado Guijón explica que la ley se refiere a las especies silvestres por vía de regulación, no exclusivamente por vía de conservación, es decir, tanto para el control de especies exóticas asilvestradas -menciona al castor como ejemplo-, como para la conservación de especies silvestres nativas.

El consejero Parra se refiere a la relación entre el plan de recuperación, conservación o gestión y los sitios prioritarios en vías de terminarse por el plazo de dos años. Menciona que los tiempos biológicos son distintos a los tiempos administrativos.

El Subsecretario aclara que el plan de recuperación, conservación o gestión está diseñado para ser implementado fuera de las áreas protegidas. Aclara que el plan puede no necesariamente estar vinculado a un área específica.

La Ministra aclara que ambos instrumentos son independientes, y que puede caducar el sitio prioritario pero el plan de recuperación, conservación o gestión sigue, pues está diseñado en consideración a la especie amenazada.

Continúa la exposición de los comentarios. El consejero Hurtado insiste en la necesidad de definir y acotar el concepto de "dimensión significativa" que utiliza la ley. El consejero Szantó pide también incluir el concepto de "especie endémica".

El Subsecretario señala que se estudiará incluirlo expresamente, aunque el concepto esté ya comprendido en el de especie nativa.

Se continúa con la presentación y la consejera Esparza se refiere al art. 5° del proyecto de ley y manifiesta una duda sobre su redacción, en cuanto a lo que abarca el concepto de área protegida del Estado.

El Subsecretario explica que el servicio no solo administra el Sistema de áreas protegidas del Estado sino también las áreas protegidas mismas. Ante lo cual los consejeros Katz y Hurtado señalan que el concepto de área protegida del Estado no resulta excluyente de otras áreas protegidas que no serán administradas por el Servicio y proponen que, dado que el concepto de área protegida del Estado es más amplio que el de área protegida, se deberían quitar las expresiones "del Estado", o explicitar mejor su definición, para evitar que la ley se refiera a otras áreas que no son su tema.

El consejero Ferrada recuerda su propuesta de insertar la posibilidad que las indemnizaciones que se paguen por los daños ambientales causados al patrimonio público se añadan a los fondos del futuro Servicio de Biodiversidad.

El consejero Szantó propone que no sólo se incentiven las áreas protegidas privadas sino también las públicas. El consejero Hurtado es de la opinión que sólo a los privados se les incentiva y fomenta, pues el Estado se limita a cumplir su deber.

El consejero Parra propone que la ley incluya la obligación de que ciertos fondos estatales para la investigación dediquen un porcentaje obligatorio al tema de la biodiversidad. Se debate el tema y la Ministra señala que está prevista reunión con el CONICYT para priorizar fondos en el tema, pero que se descarta que la ley permita dejar fondos cautivos.

El consejero Parra recuerda la pobreza del Museo Nacional de Historia Natural y el poco apoyo nacional a las colecciones que prácticamente se financian con fondos externos. El consejero Hurtado opina al respecto, que no le parece mal que haya apoyo financiero externo si así se puede dedicar los fondos presupuestarios a otros temas de interés nacional.

Se continúa con la presentación, y se debate en torno a los requisitos para la creación de áreas protegidas. El consejero Parra solicita que se especifique que el fundamento técnico requerido sea de carácter científico, pues en su concepto es distinto lo técnico de lo científico.

El consejero Hurtado solicita que además de lo científico las propuestas de creación de áreas vengan, asimismo, evaluadas desde un punto de vista económico

Se debate sobre los requisitos para desafectar un área protegida, en particular si debieran ser los mismos requisitos que para afectarla o mayores. El consejero Katz señala además, que no queda claro cuál es el antecedente que gatilla el procedimiento de desafectación de un área protegida y solicita se incorpore dicha mención. El consejero Hurtado señala que deberían exigirse estudios para la desafectación.

Se continúa con la presentación, y el consejero Szantó, solicita que se señale expresamente que el plan de manejo que se requiere para toda área protegida, se mantenga actualizado.

El consejero Parra solicita que los conceptos “objeto de conservación” y “objeto de protección”, a los que se hace mención en el proyecto de ley, sean definidos en la misma, y que se les homogenice.

Continúa la presentación y se debate sobre los incentivos tributarios a las áreas protegidas privadas. La consejera Borregaard señala que no necesariamente debieran ser incentivos tributarios sino de otro tipo como subsidios o fondos. El consejero Hurtado se manifiesta en contra de los incentivos tributarios por que, en su opinión, no son positivos para el país. El consejero Parra hace mención al caso de Italia donde el Estado, para el mismo fin, arrienda terrenos privados o paga por no explotación.

Los consejeros manifiestan preocupación por la suerte de los sitios priorizados existentes a la fecha de dictación de la ley, pues caducarían si están en terrenos privados o transcurridos dos años sin que sean declarados áreas protegidas.

Continúa la presentación y se debate en torno a las sanciones impuestas por infracciones cometidas dentro de terrenos privados ubicados en medio de áreas protegidas. El consejero Hurtado señala que debiera existir una figura legal de expropiación o compensación para poder afectar dichas áreas o imponerle infracciones propias de áreas públicas. El consejero Parra comenta que no está claro además el criterio para calificar la infracción como leve, grave o gravísima.

Se debate en torno al órgano competente para conocer las infracciones a la nueva ley. El consejero Ferrada propone que las faltas las conozca el Juez de Garantía o el Juez Civil del lugar, para permitir un mayor acceso a la justicia y dado que dichos tribunales no están saturados de trabajo.

El Subsecretario termina de presentar todas las observaciones hechas llegar por los consejeros y la señora Ministra solicita al consejo que manifieste una opinión sobre el proyecto de ley.

El consejero Hurtado propone opinar en el sentido de que se tomen en consideración los comentarios efectuados y sistematizados en el documento presentado por el Subsecretario, y en el sentido de que el Consejo Consultivo está de acuerdo en términos generales con el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Todos los consejeros presentes manifiestan su acuerdo con tal opinión. **(Acuerdo N° 1/11, que se adjunta a esta Acta, y que forma parte integrante de la misma)**

Siendo las 13:50 se cierra la sesión.

Firman el acta:



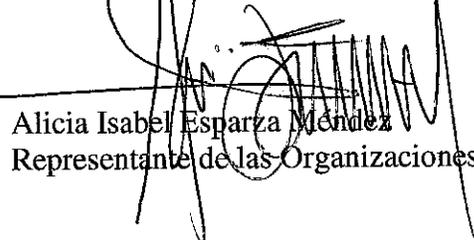
María Ignacia Benítez Pereira
Ministra del Medio Ambiente



Oscar Parra Barrientos
Científico representante del Consejo de Rectores de las Universidades chilenas



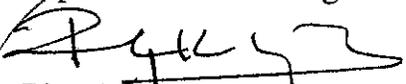
Marcel Szanó Narea
Científico representante del Consejo de Rectores de las Universidades chilenas



Alicia Isabel Esparza Méndez
Representante de las Organizaciones No Gubernamentales



Francisco José Ferrada Culaciati,
Representante de las Organizaciones No Gubernamentales



Ricardo Arturo Katz Bianchi
Representante de los Centros Académicos Independientes

Javier Alberto Hurtado Cicarelli,
Representante del Empresariado



Nicola Borregaard de Strabucchi
Representante de S.E. el Presidente de la República
Secretaria Ad-Hoc.